

Régimen General Disciplinario

LEY 9.103
MENDOZA, 10 de Octubre de 2018
Boletín Oficial, 16 de Octubre de 2018
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPM0009103

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Régimen General Disciplinario, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Derógase el Capítulo V del Estatuto del Empleado Público, aprobado por [Decreto-Ley N° 560/73](#)

ARTICULO 3.- Derógase toda norma contraria a la presente Ley.

ARTICULO 4.- Dispónese que la presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, siendo aplicable a aquellos procedimientos que se promuevan con posterioridad a dicha fecha, sin perjuicio de su aplicación a los sumarios en trámite cuando el estado procesal de los mismos lo permita.

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

LAURA G. MONTERO - NÉSTOR PARÉS - ANDREA JULIANA LARA - MARÍA CAROLINA LETTRY

ANEXO

[ANEXO](#)